



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

2241

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso."

Mexicali, B.C., 19 de agosto de 2025.

Oficio No. 344/2025
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Presente.-

R 19 AGO 2025
B: 12w
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

Anteponiendo un cordial saludo, adjunto al presente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, , MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICE UN PLAN INTEGRAL DE ACCIÓN PREVENTIVA PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DURANTE LOS MESES DE JULIO A AGOSTO; el cual solicito sea turnado a la comisión correspondiente.

Sin otro particular y esperando verme favorecido por su atención, aprovecho para reiterarle mis más altas y distinguidas consideraciones personales.

ATENTAMENTE


DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

D 19 AGO 2025
ESPACHADO
DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114 ,118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, , MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICE UN PLAN INTEGRAL DE ACCIÓN PREVENTIVA PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DURANTE LOS MESES DE JULIO A AGOSTO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Estado mexicano, en todos sus niveles de gobierno, tiene como obligación fundamental garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas



que habitan su territorio. Esta obligación no es optativa ni sujeta a voluntades partidistas, sino una responsabilidad jurídica y ética derivada del marco constitucional, de los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México, y de la dignidad inherente a toda persona.

Uno de los derechos más relevantes y transversales, cuya garantía impacta directamente en la calidad de vida, la equidad y la justicia social, es el derecho a la salud. De acuerdo con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y corresponde al Estado la responsabilidad de proveer servicios adecuados y adoptar las medidas necesarias para proteger este derecho de forma progresiva, incluyente y no discriminatoria.

No obstante, la salud no se reduce exclusivamente al acceso físico a clínicas u hospitales. El derecho a la salud incluye también las condiciones estructurales, ambientales y sociales que inciden en el bienestar físico y mental de la población. En este sentido, el derecho a la salud implica también el deber del Estado de prevenir y mitigar riesgos sanitarios, incluyendo los relacionados con fenómenos climáticos extremos que, de manera comprobable, amenazan la integridad de las personas.

En este contexto, resulta alarmante la situación que año con año se vive en el municipio de Mexicali, Baja California, donde durante la temporada de verano las temperaturas alcanzan niveles extremos, con registros que superan, ocasiones, los 50°C, posicionando a esta ciudad como una de las más calurosas del país y del continente. Estas condiciones no son una eventualidad aislada ni imprevisible. Son una realidad cíclica, documentada, y que se ha venido intensificando como consecuencia del cambio climático.



Las consecuencias de estas temperaturas extremas no solo afectan la calidad de vida de las y los mexicalenses, sino que también representan una amenaza directa para su salud e incluso su vida, especialmente entre las poblaciones más vulnerables: personas adultas mayores, niños, trabajadores expuestos al sol, personas en situación de calle y quienes habitan viviendas sin acceso a servicios básicos o sistemas de enfriamiento.

Durante los últimos veranos, decenas de personas han perdido la vida por golpes de calor y deshidratación, sin que exista una estrategia clara, sólida y transversal por parte del gobierno estatal que atienda esta emergencia desde una perspectiva de derechos humanos y salud pública. Solamente el año pasado en Mexicali se registró el fallecimiento de 47 personas por golpe de calor¹, en 2023 se registraron 45 muertes por golpe de calor en este municipio y en lo que va de la canícula de este año han fallecido 2 personas por este fenómeno².

Por ello, es imperante que se implementen medidas integrales y coordinadas que incluyan acciones concretas de prevención, atención, mitigación y seguimiento, tales como:

- La instalación de refugios climáticos o centros de hidratación y sombra en zonas estratégicas del municipio;
- Campañas permanentes de información, prevención y educación comunitaria sobre cómo actuar ante golpes de calor;
- Acciones extraordinarias para garantizar el acceso continuo al servicio de agua potable y energía eléctrica, evitando cortes durante las olas de calor;

¹ Información obtenida en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/06/14/estados/alerta-proteccion-civil-por-altas-temperaturas-en-baja-california>

² Información obtenida en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/07/07/estados/reportan-segunda-muerte-por-golpe-de-calor-en-mexicali#:~:text=El%20director%20del%20SEMEFO%2C%20una,se%20hab%C3%ADan%20registrado%2011%20muertes.>



- Coordinación entre el Ayuntamiento de Mexicali, la Comisión Estatal de Servicios Públicos, la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda del Estado y organismos de protección civil para diseñar y ejecutar un plan de acción climática urgente y con enfoque de derechos humanos.

Lo anterior no implica desconocer ni restar valor a los esfuerzos que actualmente realizan diversas autoridades para mitigar los efectos de las altas temperaturas en el municipio de Mexicali. Como por ejemplo, los subsidios gestionados ante la Comisión Federal de Electricidad, los cuales han representado un alivio parcial para muchas familias. No obstante, dichos apoyos resultan insuficientes frente al alto costo estructural de la electricidad y la sobrecarga energética generada por la extrema demanda de consumo, especialmente en una ciudad donde el uso de ventiladores y aires acondicionados no es un lujo, sino una necesidad básica para preservar la salud y la vida.

Por ello, una de las medidas fundamentales que proponemos en este exhorto es que, durante los meses críticos de calor extremo, se evite por completo el corte del y/o la reducción del suministro de energía eléctrica y de agua potable a las viviendas particulares. En las condiciones climáticas de Mexicali, un corte de luz o de agua no es solo una incomodidad: puede significar la diferencia entre la vida y la muerte, particularmente para personas adultas mayores, niñas, niños, personas enfermas o en situación de vulnerabilidad. Estas acciones buscan que las acciones existentes, sean fortalecidas y complementarlas con una visión de derechos humanos, prevención y justicia social.

En un contexto donde el cambio climático ya no es una amenaza futura, sino una realidad presente, el gobierno no puede permanecer pasivo frente a las



consecuencias directas que este fenómeno tiene sobre la salud y la vida de las personas. Mexicali no solo enfrenta temperaturas extremas: enfrenta una crisis de atención institucional ante una emergencia climática que se repite y agrava cada año. Como representantes populares, tenemos la responsabilidad de alzar la voz cuando la posible omisión gubernamental pone en riesgo derechos tan fundamentales como el de la salud y la vida misma.

No se trata de un asunto menor ni de un reclamo sin fundamento, se trata de que el Estado cumpla su mandato constitucional de forma plena y su compromiso moral con quienes habitan esta tierra. Es momento de dejar de normalizar la tragedia estacional de las muertes por golpe de calor. Es momento de actuar con seriedad, con visión preventiva y con voluntad política. Las y los mexicalenses no pueden esperar más. Garantizar su salud y su seguridad durante las olas de calor no es una opción, es una obligación impostergable.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito sea turnado a la Comisión correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico, bajo los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. – SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA; PARA QUE, EN SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICE LAS SIGUIENTES ACCIONES:



- A) Gestionar, en coordinación con el Ayuntamiento de Mexicali, la instalación de puntos de hidratación y refugios climáticos temporales, destinados a brindar protección a la ciudadanía durante los meses de calor extremo en el municipio de Mexicali.
- B) Implementar una campaña informativa permanente en el municipio de Mexicali, sobre las medidas preventivas que deben adoptarse durante la temporada de canícula —de julio a agosto—, incluyendo la difusión clara de la ubicación y horarios de atención de los puntos de hidratación y refugios habilitados.
- C) Realizar las gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que durante los meses de julio y agosto se suspenda la práctica de cortes en el suministro de energía eléctrica a viviendas particulares del municipio de Mexicali, considerando que dicho servicio es esencial para la preservación de la salud durante olas de calor.
- D) Coordinar acciones con la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, a fin de que durante la misma temporada se eviten cortes en el suministro de agua potable o la instalación de reductores, garantizando el acceso continuo al agua como derecho humano fundamental.
- E) Coordinar con la Secretaría de Hacienda del Estado la creación de una partida presupuestal extraordinaria para dar cumplimiento a las acciones aquí propuestas, así como la inclusión obligatoria de una partida específica en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 y subsecuentes, destinada a atender contingencias derivadas de fenómenos climáticos extremos en Mexicali.

SEGUNDO. – EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HACE UN ATENTO LLAMADO A LAS AUTORIDADES MENCIONADAS PARA QUE ESTAS



ACCIONES SE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE, CON ENFOQUE PREVENTIVO Y PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, EN PARTICULAR DEL DERECHO A LA SALUD Y A LA VIDA.

TERCERO.- UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION
NACIONAL